SELLO QVARTO, DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO

Exitapio Sauer estado Para el atto de los Cau.os
que en Lodos ser Sauos

La Ciudad atento q.e Sur. que sea hecho Obra en
sus Propios a D.n Alonso Lopez Cubillas agente de negocios
en la Corte los Dos mill y Ducientos y Dinas Lo che
cientos y Sesenta y Sietes que cambas Sauadas Im
portan quatro mil ciento y Sesenta y Siete rs Con
que se le Pagan todo el tpo que asistiere en dha Corte de
encargo de dha Ciu.d Las Diligencias que fuere ofrecien
Se Prediciere Los Procuradores Sesenta y Siete rs los mis
mos que se le abonaron a razon Sauda Las Pagas
sean de Pagar los Gastos de Correo de la Pre
sente Dilexio Cinq.ta Sauadas de quatro mil ciento y Sesen
ta y Siete rs a quenta esta Ciu.d se entreguen al
D.r Fran Martinez Santoyo Comisario de la dependen
cia de Prenilexio Para que Venga a la Corte a
Persona Segura que los entregue al dho Don Alon.o
Lopez Cubillas dandose Por Satisfecho de todas Sus agencias y Gastos assi lo
Por Satisfecho de todas las demas
tocantes a dho Prenilexio Como de todas las demas
dependencias que a su Cargo Corrido de su fuero de la Ciu.d
entregando el dho Prenilexio a la persona que se
le de dha Cantidad Para que Para ello se despache
Provision. conforme Para que Pedro Estevan Mayor
domo despues de lo mismo Exemplo de ello. lo Pague
a dho Señor D.r Fran.

La Ciu.d dijo que Respecto del Contramuro de Caualleros
Veedores que an concurrido en este fuero de Embarg